

R-CDNAT-2014-754

SALTA, 18 de diciembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.366/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Liliana Asunción Pérez – Profesor Adjunto con dedicación exclusiva regular – y - Profesor Adjunto interino con dedicación simple - de las cátedras Edafología de las dos Carreras de Ingeniería Agronómica tanto de Sede Central y de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el lapso solicitado comprende desde el 25 de agosto y por el término de seis (6) meses y fundamenta en lo siguiente: *“Motiva este pedido la necesidad de realizar un trabajo de campo correspondiente a la Maestría en Ciencias Agrarias, Orientación Producción Sostenible de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán.*

Durante esta licencia continuaré con mis funciones de Consejero en la Escuela y en lo que respecta a mis actividades docentes, pongo en su conocimiento que continuaré con la supervisión semanal de ambos Jefes de trabajos Prácticos de la cátedra por lo que el desenvolvimiento de las actividades en ese aspecto serán normales; asimismo presidiré las mesas de examen final correspondiente a la asignatura de Edafología atendiendo las consultas que se relacionen con ellas.”

Que a través de Res. R-CDNAT-2014-599, se le concedió licencia a la Ing. Liliana Asunción Pérez, por el cargo interino que desempeña en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que a fs. 255, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente pedido y produjo su despacho aconsejando tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Liliana Asunción Pérez – en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la materia “Edafología” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir del 25 de agosto de 2014 y por el lapso de seis (6) meses.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 28 de octubre de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. LILIANA ASUNCION PEREZ – DNI N° 12.712.042 - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Edafología” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – a partir del 25 de agosto de 2014 y por el término de seis (6) meses ambos inclusive, para realizar actividades relacionadas a la Maestría en Ciencias Agrarias, Orientación Producción Sostenible de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, con cargo a lo dispuesto por la Res. 343/83-R y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Ing. Pérez que a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a

./

R-CDNAT-2014-

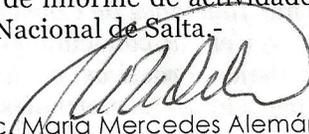
EXPEDIENTE N° 10.366/2005 C. 1 y 2.

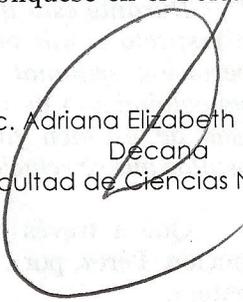
/.
bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

“Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.*
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.”*

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Pérez, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido manténgase en reserva hasta presentación de informe de actividades de la Ing. Pérez. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales